

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 22/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2015 00136	Ordinario	GUSTAVO GONZALEZ GAMEZ	JAVIER - SAUCEDO TORRES	Adición de la Sentencia NIEGA ADICIÓN	21/02/2023	
20001 40 03 004 2019 00118	Ordinario	CAMILA NESTAR MURGAS DE BAQUERO	LORENA ANDREA RAMIREZ BAQUERO	Auto declara desierto recurso ORDENA DEVOLVER EL PROCESO A JUZGADO DE ORIGEN	21/02/2023	
20001 31 03 001 2019 00189	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ELOISA ARAUJO MORON	Auto Requiere Apoderado TÉRMINO 10 DÍAS	21/02/2023	
20001 31 03 001 2019 00194	Verbal	MAKROFERRETERIAS S.A.S.	SIN DEMANDADO.	Auto que Ordena Requerimiento	21/02/2023	
20001 31 03 001 2019 00272	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CORPORACION GIMNASIO DEL NORTE	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal acepta la cesión a favor de AECSA SA y reconoce personería	21/02/2023	
20001 40 03 001 2019 00415	Conflicto de Competencia	JOSE YESID RODRIGUEZ VANEGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIA VANEGAS DE RODRIGUEZ	Definición de Conflictos de Competencia DECLARAR que el competente para conocer el presente proceso es el JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR, conforme a las razones expuestas.	21/02/2023	
20001 31 03 001 2020 00108	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	SEGUROS DE ESTADO S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA INICIAL - las nueve 9:00 AM del día dieciséis (16) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)	21/02/2023	
20001 31 03 001 2020 00108	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	SEGUROS DE ESTADO S. A.	Auto Resuelve Excepciones Previas Contestada la demanda por el llamado en garantía ADDRESS, se advierte formulación de excepciones de mérito y en el mismo escrito, excepciones previas de falta de jurisdicción y competencia. Por disposición del artículo 101 del CGP, estas últimas se deben presentar dentro del termino de traslado de la demanda en escrito separado, por lo tanto, procederá su rechazo.	21/02/2023	
20001 31 03 001 2021 00033	Ejecutivo Singular	PABLO EMILIO BECERRA BAUTE	EMILIA ISABEL - BAUTE DE BECERRA	Auto de Tramite NIEGA SOLICITUD	21/02/2023	
20001 31 03 001 2021 00033	Ejecutivo Singular	PABLO EMILIO BECERRA BAUTE	EMILIA ISABEL - BAUTE DE BECERRA	Auto Interlocutorio ORDENA OFICIAR A MEDICINA LEGAL	21/02/2023	
20001 31 03 001 2022 00178	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ERNESTO DAZA MORALES	Sentencia Proceso Ejecutivo CORRECCION DEL MANDAMIENTO - SEGUIR ADELANTE	21/02/2023	
20001 31 03 001 2022 00274	Ordinario	ABAD AGUSTIN COTES NORIEGA	EDUVER MANUEL - TORRES GUTIERREZ	Auto inadmite demanda	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO